

Página: 1

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 12:47:30 pm

Con el turno 2024-162-6-2626 se calificaron las siguientes matrículas:
162-4132

Nro Matricula: 162-4132

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 255720100000000200011000000000
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: PUERTO SALGAR TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) KR 6 # 13 - 49

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 30/10/2024 Radicación 2024-162-6-2626

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 2023 1974 DEL: 13/10/2023 SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS PUBLICAS DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 14 , Se cancela la anotación No, 15

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO POR
JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA NIT# 8999994138

A: REINA ROJAS ADRIANA CC# 30346926 X
A: REINA ROJAS SANDRA MILENA CC# 51157386 X
A: REINA ROJAS CLARA PATRICIA CC# 30351787 X
A: REINA ROJAS LUIS ALFREDO CC# 93377046 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)

|Día |Mes |Año | Firma

| 19 NOV. 2024 |

Usuario que realizo la calificacion: 66784

 Libertad y Orden	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	
	Comunicaciones Oficiales	
Página: 1 de 1	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	GAF-P-20-28-06

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre 12 de 2024

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Calle 4 N° 2 -58

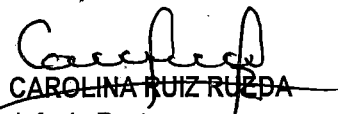
Guaduas, Cundinamarca

Ref. Solicitud levantamiento de embargo

Dando cumplimiento a la Resolución N° 2023 1974 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Solicito amablemente se realice el trámite pertinente en su despacho para Levantamiento Medida Cautelar del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-4132 de propiedad del señor **LUIS ALFREDO REINA ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 93377046, **REINA ROJAS ADRIANA** identificada con cédula de ciudadanía N° 30346926, **SANDRA MILENA REINA ROJAS** con cédula de ciudadanía N° 51157386 y **CLARA PATRICIA REINA ROJAS** con cédula de ciudadanía N° 30351787, el cual fue embargado dentro del proceso de Cobro Coactivo N° 201900570 oficio enviado el 17 de noviembre del 2022.

Por lo anterior le solicito amablemente se realice el trámite pertinente en su despacho para inscribir dichos embargos. Una vez realizado el trámite solicito sea enviado la constancia de lo actuado ya sea en físico o a través del e-mail recaudo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,


CAROLINA RUIZ RUEDA

Jefe de Rentas

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyecto: Eliana Jerez-Auxiliar Administrativa

 Libertad y Orden	Gestión Administrativa y Financiera	
	Impuesto – Procesos de cobro Persuasivo y Coactivo	
Página 1 de 1	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	GAF-P-20-28-06-2024

RESOLUCION No 2023 1974
13 de octubre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La suscrita Jefe de Oficina de Rentas, actuando de conformidad con la Ley 383 de 1997 Artículos 378, 384, 569, 574, 575 del Acuerdo 037 de 2013 y en uso de la competencia funcional asignada mediante Resolución No. 575 de agosto 31 del 2020, demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que contra el contribuyente **REINA ROJAS ADRIANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 30346926 se inició proceso de cobro coactivo No. 201900570, mediante Resolución No.013-665 del 15/05/2019 por concepto de impuesto predial del bien inmueble identificado con ficha catastral 010000200011000.

2. Que en el proceso de referencia se dictó medida cautelar mediante mandamiento de pago 015-415 del 22/10/2020 por concepto de Impuesto Predial Unificado, ubicado en Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca.

3. Que el día 23/10/2023 cancelo las vigencias en la cual se encontraba en proceso de cobro coactivo por concepto de impuesto predial correspondiente al predio con ficha catastral 010000200011000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declárese terminado el proceso de cobro No. 201900570, debido a que se realizó el pago de las vigencias en la cual se encontraba en proceso de cobro coactivo, por concepto de impuesto predial con ficha catastral 010000200011000.

ARTICULO SEGUNDO: Decretar el levantamiento del embargo y/o posesión del predio con matrícula inmobiliaria N° 162-4132 de propiedad del (a) señor (a) **REINA ROJAS ADRIANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 30346926, **SANDRA MILENA REINA ROJAS** con cedula de ciudadanía N° 51157386, **LUIS ALFREDO REINA ROJAS** con cedula de ciudadanía N° 93377046 y **CLARA PATRICIA REINA ROJAS** con cedula de ciudadanía N° 30351787, ubicado en Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca y de todos los productos financieros (cuentas bancarias, títulos de depósitos, títulos de contenidos crediticio y demás valores del que sea titular; que se haya embargado.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría de Hacienda y Finanzas publicas los veintitrés (23) días de octubre de 2023.


YULI STEFANY BUSTOS TORRES
Jefe de Rentas
Secretaria de Hacienda y finanzas Publicas

Proyectó:  Verónica Olaya/ Auxiliar administrativo